



"A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

129-24

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 NOV 2024

VISTO:

La presentación efectuada por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 19 de noviembre de 2024, mediante la cual solicita autorización para efectuar el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir cargos Docentes en la categoría de Profesores, en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 012/15 CS UNCA, actuaciones obrantes en Expte. N° 050/24 FCS, Y;

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud de Llamado a Concurso especifica categoría del cargo a cubrir, dedicación y cátedra o disciplina para la que se convoca, conforme al Artículo 27° de la mencionada Ordenanza.

Que la categoría de los cargos a cubrir y dedicación para la que se convoca, se corresponden al resuelvo 1° de la Resolución N° 024/24 CD FCS.

Que el Artículo 59° del Estatuto Universitario (EU) dice "Los Docentes Designados Interinamente durarán en sus cargos el tiempo que se establezca en el instrumento de designación, el que no podrá ser superior a un (1) año. En todos los casos cesarán automáticamente el 31 de marzo del año siguiente, como plazo máximo".

Que este Cuerpo, constituido en Comisión el 21 de noviembre de 2024 y en condiciones de sesionar válidamente para el tratamiento del tema Artículo 32° del EU, resuelve autorizar el Llamado a Concurso Docente, en un total acuerdo con lo expresamente establecido en el Artículo 29° inc. p) del EU.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria del 21 de noviembre de 2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir cargos Docentes en la categoría de Profesores de esta Unidad Académica, con dedicación, en cátedra o disciplina, conforme al detalle obrante en el Anexo del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- DISPONER que los Docentes seleccionados en las cátedras o disciplina motivo del presente Llamado a Concurso, deberán cumplir otras funciones docentes afines en las áreas correspondientes a su especialización, de acuerdo a las demandas académicas que la Facultad estime necesarias y a su nivel de dedicación.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que los postulantes que resulten designados en las cátedras o disciplina motivo de presente Llamado a Concurso, no tendrán derecho a percibir compensación de traslado y estadía desde su residencia a la Facultad.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. ARCHIVAR. -



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Biod. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Uc. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



30 AÑOS DE LA CONSAGRACION CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

129-24

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. Nº

22 NOV 2024

ANEXO

CARRERA: LICENCIATURA EN ENFERMERÍA			
CANTIDAD	CARGO	DEDICACION	CATEDRA
1	Prof. Titular	Semiexclusiva	Sociología de la Salud
CARRERA: CICLO LICENCIATURA EN HEMOTERAPIA			
CANTIDAD	CARGO	DEDICACION	CATEDRA
1	Prof. Adjunto	Simple	Relaciones Humanas en Hemoterapia

DESPACHO
F.C.S.
E
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

LIC. ALEJANDRA TERESA MACHADO NETO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD